

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) y las autoridades educativas de las entidades federativas, llevarán a cabo el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), cuyos instrumentos se aplicarán a los alumnos del último grado de Educación Media Superior, para evaluar dos campos de formación: Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

El levantamiento de datos se realizará los días 31 de marzo y 1 de abril del 2020, en las escuelas de Educación Media Superior del país (de carácter público, federal y estatal, en los planteles particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEP o por las entidades federativas, así como en las instituciones autónomas). La aplicación de los instrumentos es responsabilidad de las autoridades educativas locales, bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP).

La DGEP de la SEP describe, en esta guía, las funciones que deberá realizar el Observador Externo para verificar el cumplimiento de la normatividad y la transparencia de la aplicación.

PROPÓSITOS DEL PLANEA

- 1) Conocer la medida en que los estudiantes de distintos niveles de la educación obligatoria logran un conjunto de aprendizajes clave establecidos en el currículo.
- 2) Aportar información a las autoridades educativas federales, locales y organismos descentralizados sobre el logro de aprendizajes clave de los estudiantes en la educación obligatoria, así como de las brechas existentes entre diferentes grupos poblacionales; todo ello con el fin de contribuir a las decisiones de política educativa.
- 3) Aportar información a la sociedad en general sobre el estado que guarda la educación obligatoria respecto a lo que logran aprender los estudiantes, así como las diferencias en los aprendizajes entre distintos grupos de la población escolar.
- 4) Aportar información y conocimiento a los equipos docentes y directivos de las instituciones escolares y planteles de educación básica y media superior acerca de lo que se espera que aprendan sus estudiantes en los ámbitos evaluados, el nivel de logro de aprendizaje que alcanzan, así como el tamaño del reto para la enseñanza y el aprendizaje al que se enfrentan.

Para la aplicación de la prueba en cada escuela, se requiere de la participación de diversas figuras: Director del plantel, Coordinador-Aplicador, Aplicador en su caso y Observadores Externos.

En los *Lineamientos Generales para la Aplicación* se establece que los **Observadores Externos** son padres de familia y/o líderes de la comunidad (empresarios, personas externas a la escuela) interesados en verificar el cumplimiento de los referidos lineamientos durante la aplicación de las pruebas, para lo cual fueron previamente acreditados por el Director del plantel.

El Observador Externo deberá manifestar una actitud de respeto hacia el resto de las figuras participantes durante la aplicación de los instrumentos de evaluación.

Para verificar la transparencia y calidad del proceso de aplicación, el Observador Externo no podrá entrar a las aulas en donde se esté realizando la aplicación. Sí se le permitirá observar desde afuera del aula.

El Observador Externo deberá constatar que:

Antes de la aplicación

- La caja que contiene los materiales para la aplicación se encuentre debidamente sellada.
- La revisión, distribución y recepción de los materiales para la aplicación se realice en un espacio adecuado, cuyo acceso sea restringido.
- A cada grupo de aplicación se le asigne un Aplicador externo debidamente identificado con su oficio de comisión.
- Los aplicadores verifiquen que la cantidad de material para la aplicación corresponda con la de alumnos del grupo asignado.
- El Director, junto con el Coordinador-Aplicador y/o el Aplicador, identifiquen a los alumnos preseleccionados, de acuerdo con el listado de cada grupo.

Durante la aplicación

- Los alumnos son los únicos que pueden tener acceso a los cuadernillos de preguntas de la prueba.

- Únicamente los alumnos preseleccionados y el aplicador permanecen dentro del aula.
- La aplicación de la prueba se realice con apego a los tiempos establecidos para cada sesión, de acuerdo con el siguiente calendario:

Primer día Martes 31 de marzo	Segundo día Miércoles 1 de abril	Duración de la sesión
Organización de la aplicación y entrega del <i>Cuestionario para el Director</i>	Organización de la aplicación	1 hora
Prueba de Lenguaje y Comunicación	Prueba de Matemáticas	2 horas
R E C E S O		30 minutos
<i>Forma Extra*</i> <i>Cuestionario para el Alumno</i>		1 hora

* Sólo será resuelta por el primer alumno presente de cada grupo a evaluar.

- No se permita a los alumnos utilizar material de consulta y/o apoyo tales como libros, cuadernos, notas, calculadoras, celulares, iPod, tabletas o cualquier otro tipo de aparato electrónico.
- La resolución de la evaluación sea en forma individual.
- No se permita la copia entre los alumnos.
- En caso de que se presenten irregularidades, se haga el reporte en el *Informe de Aplicación*.

Después de la aplicación

- Los cuadernillos de preguntas de la Prueba PLANEA se coloquen en un sobre grande y se sellen con la etiqueta de seguridad debidamente firmada y se entreguen al Director del plantel.
- Los materiales restantes se empaqueten en la caja y se selle con la etiqueta debidamente firmada.

Agradecemos su colaboración y entusiasmo en la aplicación de la Prueba PLANEA.

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación
Dirección General de Evaluación de Políticas

Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes PLANEA 2020

Educación Media Superior

Guía para el Observador Externo

Marzo 2020